



## OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

### ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

*Día 29 de Enero de 1915.*

Parece que los centros de perturbación atmosférica del Occidente europeo no han caminado de prisa y se mantienen cerca de nuestras costas, uno en el Mediterráneo y el otro al Occidente de Portugal.

El tiempo es lluvioso ó nevoso, principalmente para las regiones de Cantabria,

Galicia, Andalucía y Cataluña; en la Meseta central no se registran precipitaciones de importancia. Los vientos generalmente soplan de dirección variable con poca fuerza, y la temperatura en baja.

La máxima de ayer fué de 13 grados en Tarifa, y la mínima de hoy ha sido de ocho grados bajo cero en Burgos.

Las presiones altas deben de residir hacia las islas británicas.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Corniña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián,

Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Es probable que persista el régimen lluvioso por todas nuestras costas.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

### Observaciones del día 29 de Enero de 1915.

#### Parque del Retiro (Altitud 667<sup>m</sup>).

Horas.	Barómetro en m. y á 0°.	Temperatura en m. y á 0°.	Humedad relativa 0/0	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 2.			
0h	691.05	1.0	79	WNW...	2= Muy flojo...	»	Casi cubierto.	Temperatura máxima á la sombra..... 5,8
4	691.20	0.6	79	WNW...	2= Idem.....	»	Idem.	Idem mínima á la idem..... -0,2
8	691.92	0.6	81	W.....	0= Calma.....	»	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 45,6
12	692.74	4.2	70	SW.....	0= Idem.....	»	Nuboso.	Idem mínima junto al suelo..... -1,4
16	692.59	5.2	50	W.....	1= Ventolina...	»	Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 163
20	693.83	0.4	75	Calma...	0= Calma.....	»	Despejado.	

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

#### Dirección General de Correos y Telégrafos.

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje, entre las oficinas del Ramo, en Albacete y Balazote (28 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Albacete, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, hasta el día 1.º de Marzo próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la referida Administración principal de Correos el día 6 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 26 de Enero de 1915.—El Director general, Ortuño.

#### Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—77

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje, entre la oficina del Ramo, de Teruel y la de Monteagudo (35 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la oficina de Teruel, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, hasta el día 6 de Marzo próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Teruel, el día 11 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 26 de Enero de 1915.—El Director general, Ortuño.

#### Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—78

#### Comisión Provincial de Burgos.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta celebrada en esta capital, en el día 11 de Diciembre próximo pasado, para la contratación de las

obras de construcción del trozo primero de la sección de Arcos á Santa María del Campo, de la carretera de Roa á Burgos, por dicho Santa María, esta Comisión ha acordado, previa la declaración unánime de urgencia del asunto, que se anuncie nuevamente y que tenga lugar la misma en el día 26 de Febrero próximo, á la hora de las once y media, en la Sala de Sesiones de la expresada Corporación, con sujeción al pliego de condiciones publicado en el *Boletín Oficial* del día 27 de Octubre y en la GACETA DE MADRID del 13 de Noviembre último, sin más variación que la condición tercera de dicho pliego, que se entenderá redactada en la forma siguiente:

«No existiendo consignada en el presupuesto provincial vigente más cantidad que la de 25.000 pesetas para pago de las obras que se subastan, no tendrá derecho el contratista á exigir mayor suma que ésta, durante el presente año, aunque ejecute obras por mayor cantidad, y las 50.116 pesetas 53 céntimos restantes hasta las 75.116 con 53 céntimos, que importa el presupuesto de contrata, le serán satisfechas por iguales partes durante los años de 1916 y 1917.»

Burgos, 20 de Enero de 1915.—El Vicepresidente, Aurelio Gómez.—Por acuerdo de la C. P., el Secretario, Pedro Tena.

S—67

#### Cuerpo Nacional de Ingenieros de Montes.—Distrito forestal de Almería.

El día 5 de Marzo, á las doce, tendrá lugar simultáneamente en la Alcaldía de Félix (Almería) y en las oficinas del Distrito forestal, Paseo del Príncipe, número 45, la primera subasta para el aprovechamiento de 2.500 quintales métricos de espartos que se calculan existentes en el monte público del término municipal de dicho pueblo, durante cada uno de los cinco años forestales de 1914 á 1915, 1915 á 1916, 1916 á 1917, 1917 á 1918 y 1918 á

1919, bajo el tipo de tasación de 18.750 pesetas el quinquenio, debiendo depositar 937 pesetas 50 céntimos para tomar parte en la subasta y presentar la proposición en pliegos cerrados, con arreglo al modelo de proposición que se acompaña.

Si la primera subasta quedase desierta por falta de licitadores, se celebrará una segunda bajo el mismo tipo y condiciones, en los mismos sitios de la primera, el día 18 de Marzo y a igual hora, hallándose á disposición del público en los puntos en que han de celebrarse las subastas, los pliegos de condiciones al acto y al aprovechamiento.

Ciudad Real, 19 de Enero de 1915.—El Inspector general, Jerónimo C.

#### Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Almería, de fecha ... último, y de las condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de los espartos que se calculan existentes en los montes públicos del término municipal del pueblo de Félix, y por los años forestales de 1914 á 1915, 1915 á 1916, 1916 á 1917, 1917 á 1918 y 1918 á 1919, se comprometo á tomar á su cargo los mismos con sujeción á las expresadas condiciones por la cantidad de ... (expresado en letra) por los cinco años citados, previo el correspondiente depósito, como se acredita por el adjunto documento.

(Fecha y firma del interesado.)  
S—82

El día 5 de Marzo, á las doce, tendrá lugar simultáneamente en la Alcaldía de Alboloduy (Almería) y en las oficinas del distrito forestal (paseo del Príncipe, número 46), la primera subasta para el aprovechamiento de 5.500 quintales métricos de espartos que se calculan existentes en el monte público del término municipal de dicho pueblo, durante cada uno de los cinco años forestales de 1914 á 1915, 1915 á 1916, 1916 á 1917, 1917 á 1918 y 1918 á 1919, bajo el tipo de tasación de 27.500 pesetas el quinquenio, debiendo depositar 1.375 pesetas para tomar parte en la subasta, y presentar las proposiciones en pliegos cerrados, con arreglo al modelo de proposición que se acompaña.

Si la primera subasta quedase desierta por falta de licitadores, se celebrará una segunda bajo el mismo tipo y condiciones en los mismos sitios de la primera, el día 18 de Marzo, á igual hora, hallándose á disposición del público en los puntos en que han de celebrarse las subastas, los pliegos de condiciones al acto y al aprovechamiento.

Ciudad Real, 19 de Enero de 1915.—El Inspector general, Jerónimo C.

#### Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Almería de fecha ... último, y de las condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de los espartos que se calculan existentes en los montes públicos del término municipal del pueblo de Alboloduy, y por los años forestales de 1914 á 1915, 1915 á 1916, 1916 á 1917, 1917 á 1918 y 1918 á 1919, se comprometo á tomar á su cargo los mismos con sujeción á las expresadas condiciones por la cantidad de ... (expresado

en letra), por los cinco años citados, previo el correspondiente depósito, como se acredita por el adjunto documento.

(Fecha y firma del interesado.)  
S—83

El día 5 de Marzo, á las doce, tendrá lugar simultáneamente en la Alcaldía de Nijar (Almería) y en las Oficinas del Distrito forestal (Paseo del Príncipe, número 46) la primera subasta para el aprovechamiento de 3.000 quintales métricos de esparto, que se calculan existentes en el monte público del término municipal de dicho pueblo, durante cada uno de los cinco años forestales de 1914 á 1915, 1915 á 1916, 1916 á 1917, 1917 á 1918 y 1918 á 1919, bajo el tipo de tasación de 22.500 pesetas el quinquenio, debiendo depositar 1.125 pesetas para tomar parte en la subasta y presentar la proposición en pliegos cerrados, con arreglo al modelo de proposición que se acompaña.

Si la primera subasta quedase desierta por falta de licitadores, se celebrará una segunda, bajo el mismo tipo y condiciones, en los mismos sitios que la primera, el día 18 de Marzo, á igual hora, hallándose á disposición del público en los puntos en que han de celebrarse las subastas los pliegos de condiciones al acto y al aprovechamiento.

Ciudad Real, 9 de Enero de 1915.—El Inspector general, Jerónimo C.

#### Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Almería de fecha ... último, y de las condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de los espartos que se calculan existentes en los montes públicos del término municipal del pueblo de Nijar, y por los años forestales de 1914 á 1915, 1915 á 1916, 1916 á 1917, 1917 á 1918 y 1918 á 1919, se comprometo á tomar á su cargo los mismos, con sujeción á las expresadas condiciones, por la cantidad de ... (expresado en letra) por los cinco años citados, previo el correspondiente depósito, como se acredita por el adjunto documento.

(Fecha y firma del interesado.)  
S—84

#### Junta de Obras del Pantano del Guadalquivir.

Resultado del concurso celebrado por esta Junta el día 18 del corriente para adquirir 160 toneladas de cemento portland artificial con destino á las obras de este pantano. (Concurso 3.º de los cuatro anunciados en la GACETA de 18 de Noviembre de 1914.)

#### Proposición presentada.

La Compañía general de asfaltos y portland Asland, de Barcelona.

#### Precio de la proposición.

Setenta y tres pesetas por tonelada. Adjudicado el servicio al único proponente.

Córdoba, 25 de Enero de 1915.—El Presidente, P. A., Antonio Ortiz.—El Secretario, José M. González. S—1132

Resultado del concurso celebrado por esta Junta el día 2 del corriente para adquirir 130 toneladas de cemento portland artificial con destino á las obras de este pantano. (Concurso 2.º de los cuatro anun-

ciados en la GACETA de 18 de Noviembre de 1914.)

#### Proposición presentada.

La Compañía general de asfaltos y portland Asland, de Barcelona.

#### Precio de la proposición.

Setenta y tres pesetas por tonelada. Adjudicado el servicio al único proponente.

Córdoba, 25 de Enero de 1915.—El Presidente, P. A., Antonio Ortiz.—El Secretario, José M. González. S—1132

#### Junta diocesana de construcción y reparación de templos del Obispado de Cartagena.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 2 de Enero corriente, se ha señalado el día 27 de Febrero del presente año, á la hora de las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación del Convento de la Encarnación, de Mula, de esta Diócesis de Cartagena, bajo el tipo del presupuesto de contrata, importante la cantidad de 4.700 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la instrucción publicada con fecha 28 de Mayo de 1877, ante esta Junta diocesana, hallándose de manifiesto en la Secretaría de la misma, para conocimiento del público, los presupuestos, pliegos de condiciones y Memoria explicativa del proyecto.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, ajustándose en su redacción al adjunto modelo, debiendo consignarse previamente, como garantía para tomar parte en esta subasta, la cantidad de 235 pesetas, en dinero ó en efectos de la Deuda, conforme á lo dispuesto por Real decreto de 29 de Agosto de 1876. A cada pliego de proposición deberá acompañar el documento que acredite haberse verificado el depósito del modo que previene dicha Instrucción.

Murcia, 19 de Enero de 1915.—El Presidente de la Junta diocesana, † Vicente, Obispo de Cartagena.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de N. N., enterado del anuncio publicado con fecha 19 de Enero del año actual, y de las condiciones que se exigen para la adjudicación de las obras de reparación del Convento de la Encarnación, de Mula, de la Diócesis de Cartagena, se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Fecha y firma del proponente.)

NOTA.—Las proposiciones que se hagan serán admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado en el anuncio; advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometa el proponente á la ejecución de las obras. S—81

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### Recaudación de Contribuciones de la zona de Figueras.

D. Miguel Borrel Barangó, Agente ejecutivo auxiliar del Arrendatario de Contribuciones en la zona de Figueras.

Hago saber: Que en los expedientes de apremio que instruyo por débitos de Contribución á la Hacienda pública por

el concepto de rústica y urbana del cuarto trimestre, correspondiente al año 1914, del pueblo de Llers, se hallen comprendidos los deudores que se relacionarán contra los cuales se dictó por esta Recaudación ejecutiva, con fecha 17 de Diciembre de 1914, la siguiente

«*Providencia declarando el apremio de segundo grado.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio con el recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior certificación.

»Notifíquese á los mismos esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

*Mozos que se citan.*

Pedro Roura Barris, 1,68 pesetas.  
Juan Pons Casademont, 1,94.

Y como no consta que los deudores expresados tengan en la localidad persona que les represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, se les notifica dicha providencia por medio del presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* y *GACETA DE MADRID*, en cumplimiento al artículo 142 de la Instrucción de apremios vigente, debiendo advertirles que las sucesivas notificaciones se practicarán tan sólo en las Casas Consistoriales de Llers, y que la oficina recaudatoria se halla establecida en la calle de la Muralla, 8, de esta ciudad.

Figueras, 21 de Enero de 1915.—Miguel Borrell. P—483

D. Miguel Borrell Barangó, Agente ejecutivo auxiliar del Arrendatario de Contribuciones en la zona de Figueras.

Hago saber: Que en los expedientes de apremio que instruyo por débitos de Contribución á la Hacienda pública por el concepto de rústica, del tercer trimestre correspondiente al año 1914, del pueblo de Llers, se hallan comprendidos los deudores que se relacionarán, contra los cuales se dictó por esta Recaudación ejecutiva, con fecha 30 de Septiembre de 1914, la siguiente

«*Providencia declarando el apremio de segundo grado.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio con el recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior certificación.

»Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

*Deudores que se citan.*

Agustina Rigáu Noguera, 2,35 pesetas.

José Puig Bertrán, 3,71.  
Carmen y Angela Tremoleada, 5,32.

Y como no consta que los deudores expresados tengan en la localidad persona que les represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, se les notifica dicha providencia por medio del presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* y *GACETA DE MADRID*, en cumplimiento al artículo 142 de la Instrucción de apremios vigente, debiendo advertirles que las sucesivas notificaciones se practicarán tan sólo en las Casas Consistoriales de Llers, y que la oficina recaudatoria se halla establecida en la calle de la Muralla, 8, primero, de esta ciudad.

Figueras, 18 de Enero de 1915.—Miguel Borrell. P—484

### Recaudación de Contribuciones de la zona de Santa Coloma de Farnés.

D. Antonio Albert Arnáu, Agente auxiliar de la Arrendataria de Contribuciones en la zona de Santa Coloma de Farnés.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos de Contribución á la Hacienda pública por el concepto de rústica, correspondiente al año 1914, del pueblo de Massanet de la Selva, se hallan comprendidos los deudores que se relacionan, contra los cuales se dictó por esta Recaudación ejecutiva, con fecha 10 de Diciembre último, la siguiente

«*Providencia declarando el apremio de segundo grado.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio, con el recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los mismos esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

*Deudores que se citan.*

Francisco Pujol, 9,81 pesetas.  
José Delemas Torrent, 3,52.  
Pedro Filiquier, 6,31.

Y como no consta que los deudores expresados tengan en la localidad persona que les represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, se les notifica dicha providencia por medio del presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, en cumplimiento al artículo 142 de la Instrucción de apremios vigente, debiendo advertirle que las sucesivas notificaciones se practicarán tan sólo en las Casas Consistoriales de Massanet de la Selva, y que la oficina recaudatoria se halla establecida en la calle Campjoli, número 62, de esta ciudad.

Santa Coloma de Farnés, á 12 de Enero de 1915.—Antonio Albert. P—213

D. Antonio Albert Arnáu, Agente auxiliar de la Arrendataria de Contribuciones en la zona de Santa Coloma de Farnés.

Hago saber: Que en el expediente de

apremio que instruyo por débitos de Contribución á la Hacienda pública por el concepto de rústica, correspondiente al año 1914, del pueblo de Santa Coloma de Farnés, se hallen comprendidos los deudores que se relacionarán, contra los cuales se dictó por esta Recaudación ejecutiva, con fecha 10 de Diciembre último, la siguiente

«*Providencia declarando el apremio de segundo grado.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio con el recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los mismos esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

*Deudores que se citan.*

Francisco Corominas, 1,12 pesetas.  
Salvador Climent Solá, 2,23.  
José Babaseda, 4,48.  
José Sagué, 4,48.

Y como no consta que los deudores expresados tengan en la localidad persona que les represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, se les notifica dicha providencia por medio del presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, en cumplimiento al artículo 142 de la Instrucción de apremio vigente, debiendo advertirles que las sucesivas notificaciones se practicarán tan sólo en las Casas Consistoriales de Santa Coloma de Farnés, y que la oficina recaudatoria se halla establecida en la calle Campjoli, número 62, de esta ciudad.

Santa Coloma de Farnés, 12 de Enero de 1915.—Antonio Albert. P—210

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Alcaldía Constitucional de Aiora.

D. Francisco Bueno García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento Constitucional de esta villa.

Hago saber: Que en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el Reemplazo del actual año, han sido incluidos, como comprendidos en el caso quinto del artículo 34 de la vigente ley de Reemplazos, los mozos que á continuación se expresan; y no siendo posible citarles personalmente por ignorarse sus paraderos, el de sus padres ó encargados, se les cita por medio del presente para que comparezcan en esta Casa Capitular á los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo, sorteo y clasificación de soldados que, respectivamente, tendrán lugar en los días 31 del actual, 14 y 21 de Febrero y 7 de Marzo próximo; bien entendido, que de no comparecer los referidos mozos ni personas en su nombre, les parará el perjuicio que hubiere lugar.

*Mozos que se citan.*

Pedro Calderón Rodríguez, hijo de Alonso y Antonia.  
 José Ramos Trujillo, de Francisco y María.  
 Francisco Casermeiro Navarro, de Antonio y Francisca.  
 Cristóbal Torres Aldana, de Pedro y Catalina.  
 Juan Fernández Pérez, de Miguel y Rita.  
 Francisco Eusebio Navarro Trujillo, de Sebastián y María.  
 Diego Jiménez Domínguez, de Manuel y María.  
 Pedro Guerrero Navarro, de Alonso y Juana.  
 Sebastián Trujillo Reyes, de Miguel y Antonia.  
 Juan Jiménez Lobato, de Francisco y Elvira.  
 Alonso Reyes Jiménez, de Felipe y Josefina.  
 Sebastián García Avila, de Sebastián y Catalina.  
 Antonio Díaz Castro, de Antonio y Ana.  
 Juan Rosas Navarro, de Antonio y María.  
 Tomás Bermúdez Mayo, de José y Rita.  
 Juan Pérez Palomo, de Alonso y Juana.  
 Cristóbal Vázquez García, de Juan y Micaela.  
 Juan Hidalgo Ruiz, de Juan y Mariana.  
 Juan Escudero Rodríguez, de José é Isabel.  
 Bernardo Trujillo Florido, de Antonio y Josefina.  
 Francisco Padilla Cordero, de Antonio é Isabel.  
 Francisco Meléndez Fernández, de Miguel y Agueda.  
 José Molero Pérez, de Francisco y María.  
 Francisco Martín Castillo, de Diego é Isabel.  
 José Fernández Garrido, de Gabriel y Francisca.  
 Félix Gil García, de Antonio y María.  
 Francisco Pérez García, de José y María.  
 Francisco Campaña Campos, de Antonio é Inés.  
 José Sánchez Cantalejos, de Juan y Joaquina.  
 Antonio Camuña Pérez, de Francisco y María.  
 Juan López López, de Juan y María.  
 Francisco Berrocal Enjuto, de Antonio y María.  
 Lorenzo Martínez Galán, de Lorenzo y Teresa.  
 Juan Casermeiro Montenegro, de Juan y Catalina.  
 José Gil Pérez, de Pedro y Teresa.  
 José Palomo Jiménez, de José é Isabel.  
 José Fernández Torres, de José y María.  
 José Escalona Rodríguez, de Antonio y Eugenia.  
 Antonio Sánchez Estrada, de Antonio y María.  
 José Acedo Reyes, de Pedro y Josefina.  
 Miguel Moreno Palomo, de José y Rosalía.  
 José Jiménez Carmona, de Antonio y Francisca.  
 José Estrada Cózar, de Joaquín y Juana.  
 José Ruiz Acedo, de Pedro y Juana.  
 Francisco Jiménez Cancino, de Juan y María.  
 José Sánchez Palomo, de Joaquín y Francisca.  
 Francisco Castro Pérez, de Vicente y Juana.

Antonio Fernández Escalona, de Miguel y María.

Juan Fernández Muñoz, de Juan y María.

Antonio Pérez Lobato, de Antonio y María.

Andrés Sánchez Moncayo, de Antonio y Josefina.

Andrés Morillas Mayo, de Pedro y Francisca.

José Fernández García, de Fernando é Isabel.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados que se citan, con la advertencia de que este edicto sustituye las citaciones ordenadas en el artículo 45 de la vigente ley de Quintas, una vez que se ignora el actual paradero de los referidos.

Alora, 16 de Enero de 1915.—El Alcalde, Francisco Bueno. M—379

### Alcaldía Constitucional de Almagren.

Ignorándose el paradero de los mozos naturales de esta villa que al final se expresan, se les cita por el presente para que comparezcan en esta Casa Capitular, los días 31 del corriente mes, 21 de Febrero y 7 de Marzo próximo, en que respectivamente tendrán lugar los actos de rectificación del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados; advertidos que, de no verificarlo, les pararán los consiguientes perjuicios.

*Mozos que se citan.*

José de Gracia Capitán, hijo de José y Dolores.

Alejandro Guillén García, de Alejandro y Cipriana.

Almagren, 21 de Enero de 1915.—El Alcalde, Andrés Fernández. M—382

### Alcaldía Constitucional de Arcos de la Frontera.

Resultando de los antecedentes facilitados á este Ayuntamiento por el Juzgado Municipal é Iglesias Parroquiales, que los mozos que á continuación se expresan nacieron en esta ciudad el año de 1894, por lo cual deben ser alistados para el Reemplazo del presente año, y habiéndose ausentado de la misma hace muchos años, é ignorándose su paradero y el de sus respectivos padres, se les cita por medio del presente edicto, al objeto de que comparezcan ante este Ayuntamiento hasta el día 14 del próximo mes de Febrero, en que con arreglo á la ley se cierran definitivamente las listas rectificadas; y advertidos de que los que no estando comprendidos en algunos de los casos del artículo 100 de la Ley dejaren de presentarse personalmente al acto de clasificación, serán declarados prófugos.

*Mozos que se citan.*

Antonio Muñoz Duarte, hijo de Juan y Dolores.

Antonio José López García, de Domingo y María.

Pedro José de Perea.

Antonio Dormido Jiménez, de Manuel y María.

Rafael Saquillas de los Ríos, de Rafael y Salomé.

Manuel Benítez Ortega, de Manuel y Rosario.

José Orellana Iglesia, de José y doña Nieves.

Manuel Roldán Mariscal, de Francisco y Dolores.

Antonio Garrido Iglesias, de Miguel y Carmen.

Pedro Dormido Morón, de Antonio y Ramona.

José Reina Vidal, de José y Asunción.

Cándido Rosado Bueno, de Domingo y María.

José Manzano Carmona, de Manuel y Carmen.

Juan Muñoz Durán, de Miguel y Ana.

Manuel Sánchez Pérez, de Juan y Josefina.

Manuel Iglesia Rivera, de Ricardo y Antonia.

Hedonso Pardo Delgado, de Diego y Concepción.

Arcos de la Frontera, 19 de Enero de 1915.—El Alcalde, Pedro Sáinz. M—378

### Alcaldía Constitucional de Alcazina (Málaga).

D. Angel del Río Sepúlveda, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que ignorándose la actual residencia de los mozos incluidos en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el año actual, como nacidos en esta villa en 1894, cuyos nombres á continuación se relacionan, y no pudiendo citárseles personalmente por medio de cédulas, se les emplaza por el presente para que comparezcan, á la rectificación del mismo que tendrá efecto el día 31 del corriente mes, en esta Casa Consistorial; al sorteo que se verificará el día 21 de Febrero próximo, y á la clasificación y declaración de soldados que dará principio á las ocho de la mañana del día 7 de Marzo venidero, en el citado local, á la cual es obligatoria su comparecencia, declarando prófugos á los que no se presenten, con arreglo á la vigente ley y Reglamento, para su aplicación.

*Mozos que se citan.*

Antonio Galiano Rueda, hijo de Antonio é Isabel.

José Sepúlveda Macías, de Juan y María.

Francisco Villatoro Rojas, de Antonio y Rafaela.

Francisco Rueda Torres, de Salvador y Ana.

Juan Torres Campos de Andrés y María.

Juan Rosas Escudero, de Antonio y María.

Alonso Portales Rio, de Agustín y Francisca.

Juan Torres Figueroa, de Fernando y Carmen.

Juan Rojas Trujillo, de José y María.

Francisco Torres Almagro, de Francisco y Josefina.

Juan Añón Sánchez, de D. Juan y doña María.

Miguel Sarmiento Sánchez, de Miguel y Ana.

Juan Rojas Bermúdez, de Pedro y Rafaela.

Antonio Sepúlveda Merino, de Salvador y Catalina.

Juan Méndez Torres, de José y María.

José del Río Navarro, de José é Isabel.

Antonio Trujillo Sánchez, de José y Dolores.

Miguel Rueda Estévez, de Juan y Micaela.

Antonio de Padua del Sagrado Corazón de Jesús, de padres desconocidos.

Juan Santos Rivas, de Juan y Josefina.

José González Pinedo, de Antonio y María.

Miguel Pardo Montero, de Francisco é Isabel.

José Sánchez Campos, de José y Antonia.

Juan Rueda Sepúlveda, de Salvador y Josefa.

José de la Santísima Trinidad, de padres desconocidos.

José Rivas Aguilar, de Serafín y Catalina.

Alozaina (Málaga), 18 de Enero de 1915.

El Alcalde, Angel del Río Sepúlveda.

M—381

#### Alcaldía Constitucional de Avila.

D. Octaviano Sánchez Monge García, Alcalde constitucional de esta ciudad de Avila.

Hago saber: Que en el alistamiento formado en esta ciudad, para el Reemplazo del año actual, han sido incluidos, como naturales de la misma, y comprendidos, por lo tanto, en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley, los mozos relacionados á continuación, é ignorándose el paradero de ellos, así como el de sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quien dependan, se les cita por medio del presente edicto para que concurran á los actos siguientes:

A la rectificación del alistamiento, que ha de verificarse en el Palacio Consistorial el día 31 del corriente, á las diez de la mañana.

Al cierre definitivo del alistamiento, que tendrá lugar en el sitio indicado el día 14 de Febrero próximo, á la hora de las diez.

Al acto del sorteo, que se celebrará el día 21 de indicado mes de Febrero, á las siete de la mañana; y

Al de la clasificación y declaración de soldados, que tendrá efecto en repetido Palacio Consistorial el día 7 de Marzo, á las nueve de la mañana; apercibiéndoles, que los que no lo verifiquen ó no se hagan representar por persona hábil, ni justifiquen haber hecho uso del derecho que les concede el artículo 108 de la vigente ley de Reclutamiento, incurrirán en la responsabilidad que determina el artículo 101 de la misma.

#### Mozos que se citan.

Segundo Martín López, hijo de Salvador y Francisca.

Rafael Ladislao Navarro Nieto, de Jorge y Teresa.

Calixto Miranda Dongil, de Gabriel y Marcelina.

Luis Román Jiménez Nieto, de Casimiro y Feliciano.

Balbino Arroyo Martín, de Teodoro y Paula.

Carlos Jiménez Castro Encinas, de José y Delfina.

Benjamín Fernández García, de Juan y Eugenia.

Lorenzo Adolfo Zanetti Zanetti, de Tomás y Eugenia.

Joaquín Julio Virto Román, de Leopoldo y Josefa.

Catalino Muñoz Jiménez, de Vicente é Higinia.

Angel Nemesio Luengo Martínez, de Joaquín y Antonia.

Feliciano del Pozo González, de Estanislao y Valentina.

Santos Burgos Pérez, de Pedro y Hermenegilda.

Angel Hernando Rodríguez, de Segundo y María.

Gonzalo Ballesteros de Juan, de Enrique y María Luisa.

Bernardino de San Segundo, de padres desconocidos.

Manuel Arroyo González, de padres desconocidos.

Ricardo Antonio de San Segundo, de padres desconocidos.

Emilio Cipriano Velayos, de padres desconocidos.

Inocencio de San Segundo, de padres desconocidos.

Marcelino de San Segundo, de padre desconocido y de Micaela.

Benildo Picaza Alcubilla, de Juan y Enriqueta.

Jesús Gascón Lorenzo, de Vicente y Francisca.

Eugenio Martín Pérez, de Teodoro y Teresa.

Vicente Gómez Muñomer, de Aquilino é Inés.

Benigno Julián García Hernández, de Marcelino y Benita.

Juan Galán Rodríguez, de Mariano y Petronila.

Bartolomé Ramírez Muñoz, de Romigio y Paula.

Eulalio Jiménez Hernández, de Victor y Francisca.

Avila, 21 de Enero de 1915.—Octaviano Sánchez Monge.

M—380

#### Alcaldía Constitucional de Bayona (Pontevedra).

D. Evaristo Casal del Rey, Alcalde accidental de Bayona (Pontevedra).

Hago saber: Que en el alistamiento para el Reemplazo del Ejército del año actual, han sido incluidos como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Quintas, los mozos que expresa la relación que al final se consigna, é ignorándose su actual paradero, así como el de sus padres, se les cita por el presente edicto para que comparezcan en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, los días 31 del actual, 14 y 21 de Febrero y 7 de Marzo siguientes, en que tendrán lugar las operaciones de rectificación del alistamiento, cierre del mismo, sorteo general y clasificación y declaración de soldados, respectivamente; inteligenciando á dichos mozos de que, si no comparecen, les parará el perjuicio á que haya lugar.

#### Mozos que se citan.

##### BAYONA

Manuel Guerra Radio, hijo de Manuel y Peregrina; nació el 24 de Noviembre de 1894.

##### BALIÑA

Antonio Guerrero Cruz, hijo de Manuel y Violinda; nació el 4 de Abril de 1894.

##### BELESAR

Manuel Alonso, hijo de Carmen; nació el 12 de Febrero de 1864.

##### SANTA CRISTINA

Alfonso Silva Estévez, de Manuel y Helmira; nació el 5 de Junio de 1894.

Bayona, 20 de Enero de 1915.—El Alcalde accidental, Evaristo Casal del Rey.

M—383

#### Alcaldía Constitucional de Campofrío.

D. José Martín y Martín, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que han sido incluidos en el alistamiento de esta población, para el Reemplazo del Ejército del presente año, con arreglo á lo determinado en el caso quinto del artículo 34 de la Ley, los mozos que á continuación se expresan, y

desconociéndose el paradero de los mismos, así como el de sus familias, se les cita por medio del presente para el acto de la rectificación del alistamiento, que tendrá lugar en estas Casas Capitulares, el día 31 del presente mes, á las diez de su mañana, advirtiéndoles que, de no comparecer por sí ó por medio de apoderado, les pararán los perjuicios á que en Derecho haya lugar.

Al mismo tiempo se les cita para los actos siguientes:

Cierre definitivo del alistamiento, que que tendrá lugar el día 14 de Febrero próximo.

Sorteo de quintos, el 21 del mismo mes.

Clasificación y declaración de soldados, el día 7 de Marzo siguiente.

#### Mozos que se citan.

Francisco Díaz Romero, hijo de Gregorio y Carmen.

Juan Romero López, de Rufo y Tomasa.

Campofrío, 16 de Enero de 1915.—José Martín,

M—386

#### Alcaldía Constitucional de Cantillana (Sevilla):

D. Juan Teréñez Espinosa, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que ignorándose el actual paradero de los mozos que al final se expresarán, los cuales han sido incluidos en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el Reemplazo del presente año, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, se les cita por medio del presente para que concurran á estas Casas Consistoriales, á los actos siguientes:

Rectificación del alistamiento, el día 31 del actual, á las doce.

Cierre definitivo del mismo, el 14 de Febrero próximo, á las doce.

Sorteo, el día 21 de dicho mes de Febrero, á las siete.

Clasificación y declaración de soldados, el día 7 de Marzo siguiente, á las nueve.

Se advierte á los interesados que, de no comparecer á los actos que se mencionan, y muy especialmente al último, serán declarados prófugos, con las responsabilidades que determina la Ley.

Al propio tiempo ruego á las Autoridades en cuyas jurisdicciones residan los expresados mozos, sus padres, tutores ó encargados hagan llegar á su conocimiento esta citación, y al de esta Alcaldía sus domicilios, para proceder á lo que haya lugar.

#### Mozos que se citan.

José López Vidal, hijo de Juan y Dolores.

Manuel Molero Mahindo, de José y Celestina.

Cantillana, 18 de Enero de 1915.—El Alcalde, Juan Teréñez Espinosa.

M—384

#### Alcaldía Constitucional de Cañete la Real.

D. José Padilla García, primer Teniente Alcalde accidental de esta villa.

Hago saber: Que incluidos en el alistamiento de esta villa, formado para el Reemplazo del presente año de 1915, los mozos que á continuación se expresan, é ignorándose el paradero de los mismos, como el de sus padres, amos ó tutores, se les cita para que comparezcan á los



actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo, actos del sorteo y clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar en esta Casa Capitular, en los días 31 del corriente mes, 14 y 21 de Febrero y 7 de Marzo próximo del actual año, advirtiéndoles que de no comparecer, les parará el perjuicio que haya lugar.

*Mozos que se citan.*

Antonio Solís Ojeda, hijo de Juan y Carmen.

Juan Rodríguez Chito, de Antonio y Ana.

Andrés Sánchez Ramírez, de Rafael é Isabel.

José Jiménez Navarro, de Juan é Isabel.

José Niebla Duarte, de José y María.

Juan Bautista Gil Ferrete, de Antonio y Carmen.

Francisco Joaquín León Tardáu, de Miguel y Francisca.

Trinidad Emigio Castillo Jiménez, de Federico y Mercedes.

Juan Ponce Ocaña, de Juan y Caños Santos.

Antonio Romero González, de Antonio y Dolores.

Cañete la Real, á 18 de Enero de 1915.— José Padilla. M—361

#### Alcaldía Constitucional de Cehégin.

D. Juan Antonio González Herraiz, Alcalde constitucional de Cehégin.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que al final se relacionan, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el Reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte á los mismos, á sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios ó residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí ó por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que, respectivamente, tendrán lugar los días 31 del mes actual, 14 y 21 de Febrero y 7 de Marzo próximo, y hora de las nueve, excepto el sorteo, que lo será á las siete, para que puedan aducir cuantas reclamaciones ó excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales á que hubiere lugar.

*Mozos que se citan.*

Juan Antonio de Gea Martínez.  
Antonio de Moya Salinas.  
Antonio Gabino Carmona Cerdá.  
Pascual López Marín.  
Francisco Durán López.  
José Caballero Guirao.  
Cristóbal Espín Gea.  
Ginés Navarro Martínez.  
José Valenciano Pérez Fernández.  
Antonio Gea Zarco.  
Juan José Jiménez López.  
Manuel Niceto García Alvarez.  
Cehégin, 18 de Enero de 1915.—El Alcalde, Juan Antonio González. M—414

#### Alcaldía Constitucional Cospeito (Lugo).

Incluidos en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el Reemplazo del Ejército en el corriente año, entre otros mozos, los que se relacionan seguidamente, y hallándose éstos ausentes de este pueblo, á medio del presente edicto, que habrá de publicarse en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, se les cita y emplaza para que concurran á esta Casa Consistorial los días 31 del actual, 14 y 21 de Febrero y 7 de Marzo próximos, en que habrán de tener lugar las operaciones de rectificación y cierre definitivo del alistamiento, sorteo general y comienzo del acto de la clasificación y declaración de soldados, respectivamente; advertidos de que, la falta de concurrencia, sobre todo á este último acto, puede ocasionarles perjuicios.

*Mozos que se citan.*

##### ARCILLÁ

Ramón Coira Pena, hijo de Pedro y Ramona.

Gerardo Veiga Novo, de Ramón y Josefa.

José María David Freire Broz, de Jesús y Generosa.

José María Ferreiro Parga, de José María y Carmen.

##### BESTAR

Manuel Rábade Tejeiro, hijo de Antonio y Dolores.

Manuel Victorino Blanco Díaz, de Francisco y Basilisa.

Gabriel Amador Díaz Núñez, de Juan y Francisca.

José Antonio Bahamonde Fernández, de Antonio y Felisa.

##### COSPEITO

Eduardo Prados, hijo de Manuela.

Jesús Pontide Vázquez, de Jesús y Emilia.

Nazario Víctor Paredes, de Manuel y María.

##### GERMAR

Juan Manuel Prados Andrade, hijo de Manuel y María.

José María Vigo, de Dolores.

Manuel Daniel Fernández Vidal, de Manuel y María.

##### GOÁ

Pedro Monce Rubiños, hijo de Miguel y Dolores.

José María Francisco Silbosa Debasa, de Enrique y Antonia.

José María Claudio Moisés Aguiar Vigo, de José y Carmen.

José Antonio Barrela Yáñez, de Pedro y María.

##### JUSTÁS

José María Folguira Alonso, hijo de Bonifacio y Dolores.

Benito Alonso González, de Antonio y Rita.

José Muñelo López, de Segundo Manuel y Socorro.

##### LAMAS

Manuel Maximino Veiga Rigueiro, hijo de Ramón y Antonia.

##### MIMENTA

Manuel Amador Castañeira Albán, hijo de Francisco y Antonia.

José María Rivas Vázquez, de Josefa.

Enrique Rodríguez Expósito, de Jesús y Manuela.

##### PINO

José Antonio González Sordo, hijo de Manuel y Esmeralda.

Amador García Vilasuso, de Antonio y Manuela.

José María Rábade Veiga, de José y Pilar.

Modesto Saavedra Seoane, de José y Juana.

Daniel Díaz Díaz, de José y Vicenta.

##### RIOAVESO

Jesús María José Muñiz López, hijo de José y María Josefa.

Cándido García Cendán, de Antonio y Bernarda.

José María Muñiz García, de Antonio y Rosalía.

##### ROÁS

Jesús García Varela, hijo de Francisco y María Filomena.

Pascual Anlo Puente, de Antonio y María Rosario.

Eliseo García Fernández, de Florentino y María Josefa.

##### SANTA CRISTINA

Manuel Vitorio Fernández, hijo de Asunción.

José María Fernández Rodríguez, de Francisco y Dolores.

##### SISTALLO

José María Vázquez Lozano, hijo de Francisco y Josefa.

José María Carballeira López, de Manuel y Luisa.

##### TÁMOGA

Manuel María Franco Blanco Prado hijo de Aniceto y María Antonia.

##### VILLAPENE

Manuel Savino Alvarez da Riva, hijo de Andrés y Pilar.

Cospeito, Enero 17 del 1915.—El Alcalde, José Díaz. M—385

#### Alcaldía Constitucional de Castro del Río.

D. Antonio Rodríguez Gallardo, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que en el alistamiento para el Reemplazo del año actual figuran los mozos nacidos en esta población durante el año de 1894, que no siendo posible citarles personalmente por desconocerse su paradero y el de sus padres, se les cita y emplaza para que comparezcan en este Ayuntamiento, á las once horas del domingo 31 de los corrientes, en que tendrá lugar la rectificación del alistamiento, haciendo extensiva esta citación y emplazamiento á las demás operaciones subsiguientes, bajo apercibimiento que, de no hacerlo así, quedarán incluídos en dicho documento, y si tampoco comparecen á la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar el primer domingo de Marzo próximo, serán declarados prófugos.

*Mozos que se citan.*

Antonio Morales Sánchez, hijo de Alonso y Carmen; nació en 1.º de Enero de 1894.

Francisco Gutiérrez Sánchez, de Juan y Antonia; en 16 de Enero.

Juan A. Cordobés León, de Antonio y Antonia; en 21 de Mayo.

Manuel Castilla Ariza, de Francisco y María; en 20 de Mayo.

Francisco Pérez Dios, de Juan y Rafaela; en 16 de Abril.

Antonio Erencia Jiménez, de Antonio y Francisca; en 2 de Mayo.

Antonio León Doncel, de José y Josefa; en 13 de Mayo.

Antonio Reinoso Mendoza, de Blas y Angela; en 26 de Junio.

Manuel López Morales, de Francisco y Francisca; en 18 de Junio.

Joaquín Rivas Gómez, de Juan y Dolores; en 27 de Julio.

Fernando Lestón González, de D. Francisco y D.<sup>a</sup> Carmen; en 23 de Diciembre.

José Marmol Garrido, de Rafael y María; en 30 de Diciembre.

Alfonso Jiménez Gutiérrez, de Antonio y María; en 27 de Septiembre.

Manuel, hijo de padres desconocidos; en 5 de Noviembre.

José Jurado Expósito, de José y María; en 15 de Septiembre.

Castro del Río á 21 de Enero de 1915.—Antonio Rodríguez. M—387

#### Alcaldía Constitucional de Villar de Ciervo.

D. Marcial González Fresno, Alcalde constitucional de Villar de Ciervo (Salamanca).

Hago saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento verificado en este pueblo para el Reemplazo del Ejército del año actual, como comprendidos en los números 1.<sup>o</sup> y 5.<sup>o</sup> del artículo 34 de la vigente Ley, los mozos que á continuación se expresarán, que si bien los padres de los seis primeros residen en esta localidad, se ignora el paradero de los mozos, así como el de los demás y sus padres, se cita á estos interesados para el acto de la rectificación y cierre definitivo del alistamiento, sorteo y clasificación de soldados, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 31 del corriente mes, 14 de Febrero, 21 del mismo mes y 7 de Marzo próximos venideros, respectivamente, y hora de las nueve de mañana, por si tuvieran que hacer alguna reclamación, previniéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

#### Mozos que se citan.

Octavio Fructuoso Plaza Baiz, hijo de Marcos y María Candelas.

Manuel Alfonso Zamarreñ Esquitin, de José y Emilia.

Juan Rivero Sierra, de Domingo y Josefina.

Amador Plaza Aguado, de Prudencio y Francisca.

Honesto Plaza González, de Manuel y María.

Eusebio Sánchez Rodríguez, de Cándido y Hermenegilda.

Arturo Efirio Bravo Zamarreño, de Julián y María.

Agustín Honesto Plaza Hernández, de Juan Paulino y Francisca.

Pedro Cristino Hernández Plaza, de Antonio y Margarita.

Juan Andrés Santos Estevez, de Francisco y Faustina.

Cipriano Aguilar Vicente, de Romualdo y Eugenia.

José María Fonseca Rodríguez, de Aureliano é Isabel.

Perfecto Bueno Martín, de Miguel y Baltasara.

Luis Muñoz Vicente, de Nicolás y María.

Martino Manzano Hernández, de Martín y María Rosario.

Villar de Ciervo, 10 de Enero de 1915. El Alcalde, Marcial González. M—387

#### Alcaldía constitucional de Villanueva del Duque.

D. Jacinto Medina Montenegro, Alcalde constitucional de Villanueva del Duque.

Hago saber: Que ignorándose el paradero del mozo Ramón Estévez Muñoz,

hijo de Benito y Aureliana, nacido en esta villa el 11 de Febrero de 1894, y hallándose comprendido en el alistamiento para el Reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificado personalmente, se advierte al mismo, á sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios ó residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí ó por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que, respectivamente, tendrán lugar los días 31 del mes actual, 14 y 21 de Febrero y 7 de Marzo próximos, y hora de las once, excepto el sorteo, que lo será á las siete, para que puedan aducir cuantas reclamaciones ó excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales á que hubiere lugar.

Villanueva del Duque á 20 de Enero de 1915.—El Alcalde, Jacinto Medina. M—398

#### Alcaldía Constitucional de Zahara.

Comprendidos en el alistamiento de esta villa para el actual Reemplazo los mozos que á continuación se relacionan, é ignorándose el paradero de ellos y de sus familias, se les cita por el presente para el acto de la rectificación, que tendrá lugar el 31 del actual, á la hora de las diez, ante este Ayuntamiento, y para el día 7, segundo domingo del próximo Febrero, en que se cerrará definitivamente el referido, apercibidos que, de no comparecer, les parará el perjuicio á que haya lugar.

#### Mozos que se citan.

Sebastián Acevedo Gómez, hijo de Francisco é Isabel.

Francisco de P. Ruiz Sañudo, de Francisco y María.

Cristóbal Guerrero Fuentes, de Diego y Carmen.

Francisco Chica Regordan, de Ramón y María.

Giordano Francisco Villanueva Sánchez, de Gregorio é Isabel.

Zahara, á 15 de Enero de 1915.—El Alcalde, Basilio Topete. M—399

### ANUNCIOS OFICIALES

#### Banco de Gijón.

Habiéndose extraviado al interesado los resguardos de depósito números 4.177 y 4.418, expedidos por este Banco en 8 de Abril y 25 de Agosto de 1908, á favor de D. Ramón Queipo García, representativos el primero de siete acciones de la Sociedad Anónima Marítima Ballesteros, números 3.836 al 3.842, y el segundo de 50 acciones de la misma Sociedad, números 401 al 415, 454 al 468, 2.419 al 2.428, y 2.451 al 2.460, se hace público por tres veces, con intervalo de diez días, á los efectos de los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos.

Gijón, 27 de Enero de 1915.—El Consejero-Secretario, Simón González. X—167

#### Caja Mutua Popular.

##### BARCELONA

Por la presidencia de esta Sociedad se hace constar, á los oportunos efectos, que al publicar en la GACETA del día 27 la convocatoria para Asamblea general extraordinaria, se ha sufrido un error consistente en indicar el día 20 para la celebración de la de segunda convocatoria, debiendo ser el día 19. Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Barcelona, 27 de Enero de 1915.—El Presidente, J. E. Serra Font. X—170

#### Banco de España.

Habiéndose extraviado el extracto de inscripción de una acción del Banco de España, de la clase de inalienables, número 3.429, expedido por este Establecimiento á favor de Cuarta Capellanía fundada en Fuenmayor por D. Juan Urquiza del Orrio, se anuncia al público por una sola vez para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la única inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.<sup>o</sup> del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho extracto, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 26 de Enero de 1915.—El Vice-secretario, O. Blanco Recio. X—171

#### Banco de las Cooperativas Integrales.

En cumplimiento del artículo 28 de los Estatutos, se convoca á Junta general ordinaria de Accionistas para el día 8 del próximo Marzo, á las cuatro de la tarde, en la calle de Pizarro, 13, segundo derecha.

Caso de no reunirse número suficiente de Accionistas, convócase en segunda vez para el día 23 á la misma hora y en igual sitio.

Aparte de los asuntos correspondientes á las Juntas ordinarias, se tratará en ella de la reforma de Estatutos.

Madrid, 29 de Enero de 1915.—Por el Consejo de Administración, el Director gerente, Jaime Torrubiano Ripoll. X—169

#### Compañía del Puerto de Aguilas.

A partir del miércoles 10 de Febrero próximo, de once á una, en el domicilio de esta Compañía, calle de Lista, número 25, segundo, se procederá al pago del cupón número 20 de las Obligaciones de primera hipoteca, del número 1 al 2.000, ambos inclusive, á razón de 10 pesetas por cupón, menos los impuestos correspondientes, que ascienden á 0,58 pesetas.

Madrid, 28 de Enero de 1915.—El Director gerente, I. Aranzaz. X—174